ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El presente documento se estructura conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que la Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis de riesgo. Así mismo, se tuvo en consideración los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, contenidos en la guía G-EES02, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

1. PERSPECTIVA GENERAL.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El municipio de Yotoco se encuentra ubicado en la subregión centro del Departamento del Valle del Cauca – Colombia. Conocido popularmente como el Rey de los Vientos. Fue fundando en el años 1622 a orillas del rio que lleva su nombre. Cuenta con una extensión territorial de aproximadamente trescientos setenta y tres (373) kilómetros cuadrados.

Compuesto geográficamente por una zona plana perteneciente al valle del rio Cauca, y otra montañosa al occidente, dividiendo de esta manera, el relieve montañoso ligeramente ondulado y con pendiente media, del sitio donde se encuentra ubicada la cabecera municipal.

La demografía del municipio está conformada por aproximadamente 16.426 personas, de las cuales, el 54% de la población se concentra en la zona urbana del municipio y, el 46% restante, se ubica a lo largo de la zona rural del municipio.

Es importante reconocer que al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, entre otras.

En este sentido, y teniendo en consideración la dimensión de la extensión territorial del municipio, resulta imperativo para la entidad, contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas que propendan por el desarrollo de las funciones y actividades que les asigna la Constitución y la Ley a las entidades territoriales. Esto, puesto que dentro de la planta de cargo de carrera administrativa no se cuenta con el personal suficiente e idóneo para el cumplimiento de tal fin.

La presente contratación surge de la necesidad imperativa del Municipio de Yotoco de materializar las metas de inversión social en deporte y recreación consignadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. Ante la carencia de una estructura operativa especializada y suficiente en la planta global de la Alcaldía para la ejecución directa de programas técnicos, mantenimiento de escenarios y gestión de lineamientos deportivos, se requiere la vinculación del IMDER YOTOCO como brazo ejecutor especializado.

Esta necesidad se concreta en tres dimensiones críticas: la estandarización de 5 documentos de lineamientos técnicos para fortalecer la función pública ; el fomento deportivo a través de la atención de 600 niños, niñas y adolescentes ; y la sostenibilidad operativa de 10 infraestructuras deportivas, asegurando espacios seguros para el uso de la comunidad. El IMDER, por su

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

naturaleza misional, idoneidad técnica y capacidad instalada, se constituye en el aliado estratégico idóneo para ejecutar estos recursos bajo principios de eficiencia y especialidad sectorial.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

2.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA.

La economía es un conjunto de actividades concernientes a la producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios por parte de los diferentes agentes económicos.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos representa una parte de la actividad económica con elementos y características comunes, que guardan unidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas privadas o el sector público. Dada la gran variedad de esta, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.



SECTOR PRIMARIO. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: a. Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo. b. Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

SECTOR CUATERNARIO. Es una parte de la economía cuyas características más mencionadas son basarse en el conocimiento y ofrecer servicios imposibles de mecanizar, tales como la generación e intercambio de información, tecnología, consultoría, educación, investigación y desarrollo, planificación financiera entre otros servicios o actividades principalmente intelectuales.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual, son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

El presente proceso de contratación se enmarca en el Sector Terciario de la economía, específicamente en el subsector de Servicios Institucionales, Sociales y Recreativos. Al tratarse de un Contrato Interadministrativo, el análisis del sector se aborda desde la perspectiva de la Gestión Pública Social.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC).

El servicio requerido objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Códigos UNSPSC) así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80111620	Servicios temporales de recursos humanos.

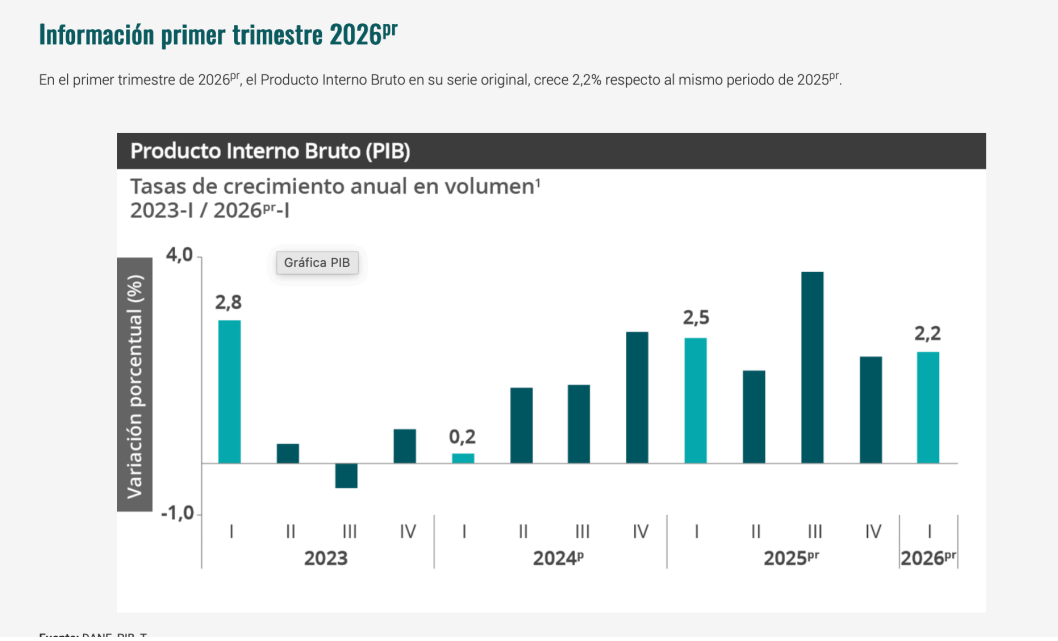
2.3. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.

2.3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

2.3.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

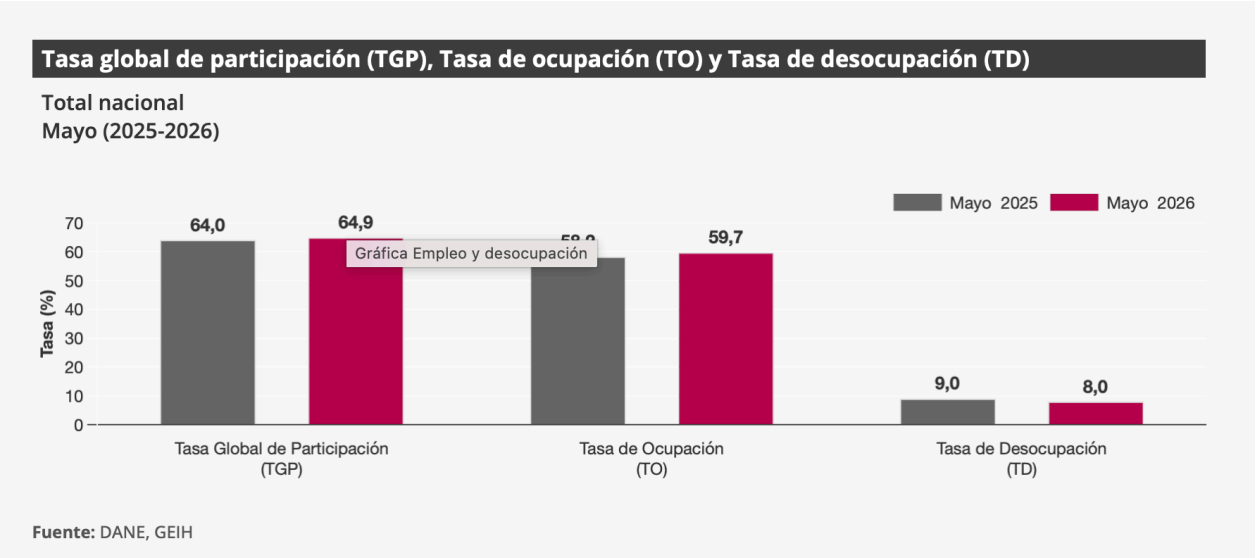
2.3.3. TASA DE OCUPACIÓN Y DESEMPLEO.

Las estadísticas del mercado laboral se producen con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), siguiendo las recomendaciones y estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo que garantiza información confiable, consistente y comparable.

Su propósito es proporcionar datos oportunos que permitan conocer cómo evoluciona la participación de las personas en el mercado de trabajo, los niveles de ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza de trabajo, así como las características de la población trabajadora.

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)



En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

2.3.4. SALARIO MÍNIMO.

Con un aumento del 23 % respecto del valor del 2025, el salario mínimo para la vigencia 2026 quedó en $ 1.750.905, de acuerdo con el Decreto 1469/24

AÑO	SMML	VARIACIÓN
2020	$877.803	-
2021	$908.525	3%
2022	$1.000.000	10%
2023	$1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9,5%
2026	$1.750.905	23,7%

Variación del Salario Mínimo durante los últimos siete (7) años.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

3. ASPECTOS TÉCNICOS.

Proyecto / Código BPIN	Meta de Producto a Alcanzar	Recurso Humano Requerido	Tiempo de Ejecución	Valor Asignado
202500000005628 (Fortalecimiento Institucional)	Elaboración de **5 documentos** de lineamientos técnicos de acuerdo a la función pública.	**Contratistas de Apoyo Administrativo:** Personal con perfil administrativo y de gestión para la elaboración, implementación y seguimiento de documentos.	06 meses	**$75.320.000,00**
202500000005703 (Fomento y Masificación)	Inscripción y atención de **600 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes** en Escuelas Deportivas.	**Monitores Deportivos y Coordinador:** Profesionales o técnicos encargados de los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento.	05 meses	**$136.500.000,00**
202500000005745 (Sostenibilidad de Activos)	**10 infraestructuras deportivas** mantenidas operativamente.	**Operarios de Sostenimiento:** Personal para el sostenimiento, mantenimiento preventivo y correctivo de las infraestructuras.	06 meses	**$151.200.000,00**
TOTALES	**Cumplimiento Integral**	**Ejecución Técnica Especializada**	**--**	**$363.020.000,00**

4. ASPECTOS REGULATORIOS.

Marco normativo general	✓ Constitución Política de Colombia de 1991

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Marco normativo que rige la función a desempeñar del profesional.	✓ Ley 181 de 1995
organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional	✓ Ley 489 de 1998
Ley del deporte	✓ Ley 891 de 1995

5. ASPECTOS COMERCIALES.

5.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Las Entidades Estales en Colombia requieren el suministros de múltiples bienes y servicios, para lo cual, el mercado colombiano cuenta con una amplia oferta por parte de persona naturales y jurídicas que cuentan con capacidad legal de suministrar, proveer y satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales.

En este sentido, resulta importante realizar la revisión histórica de cómo han adquirido los bienes y servicios requeridos por el municipio y otras Entidades Estatales.

5.1.1. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante los aplicativos oficiales SECOP I y SECOP II.

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Fecha de inicio del contrato	Fecha de fin del contrato	Valor del contrato

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

ALCALDIA DE RESTREPO	C.I N°003-2024	CONVENIO INTERADMISNITRATIVO CON EL INSITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DE RESTREPO, PARA REALIZACION DEL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA	CONTRATACIÓN DIRECTA	19/12/2024	29 DIAS	$52.000.000
ALCALDIA DE BUGA	DAM-1100-2616-2024	GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO, DESARROLLO Y PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO QUE PERMITA MEJORAR LA RESERVA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	CONTRATACIÓN DIRECTA	05 DE ABRIL DE 2024	5 MESES	$82.000.000
Alcaldía de Palmira - IMDER Palmira	CI-005-2024	APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E INFRAESTRUCTURA.	CONTRATACION DIRECTA	20/01/2024	31/12/2024	$450.000.000
Alcaldía de Jamundí - IMDERE	CD-008-2024	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MASIFICACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA.	CONTRATACION DIRECTA	10/02/2024	10/08/2024	$285.000.000

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

5.1.2. ¿Cómo ha adquirido el municipio este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como ha adquirido el municipio este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante el aplicativo oficial SECOP I.

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Fecha de inicio del contrato	Fecha de fin del contrato	Proveedor del contrato	Valor del contrato
ALCALDIA DE YOTOCO	100-20.001	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL IINSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE DE YOTOCO VALLE – IMDER PARA LA VIGENCIA 2024.	CONTRATACION DIRECTA	20/02/2024	30/12/2024	IMDER YOTOCO	$200.000.000
ALCALDIA DE YOTOCO	100-20.005 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO OPERATIVO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE YOTOCO.	CONTRATACIÓN DIRECTA	08 DE ABRIL DE 2024	3 MESES	IMDER YOTOCO	$30,000,000.00

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

ALCALDIA DE YOTOCO	100-20.004	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y MASIFICACIÓN EN EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO.	CONTRATACIÓN DIRECTA	05 DE ABRIL DE 2024	5 MESES	IMDER YOTOCO	$403,758,224.00
ALCALDIA DE YOTOCO	100-20.014 DE 2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOTOCO Y EL IMDER YOTOCO, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025	CONTRATACION DIRECTA	23/10/2025	30/12/2025	IMDER YOTOCO	$210.029.074

5.1.3. Análisis de los procesos contractuales.

En atención a los procesos contractuales analizados se logra determinar que: **A.** La selección del contratista se desarrolla mediante la Contratación directa, en atención a lo dispuesto legalmente por el Decreto 1082 de 2015, el estipula que los convenios interadministrativos se adelantarán mediante la contratación directa. **B.** Que la administración municipal en diferentes ocasiones y vigencias ha realizado esta modalidad de contratación para garantizar el servicio

5.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

el estudio de capacidad de mercado muestra que existe una demanda significativa para los servicios deportivos y recreativos del IMDER. Además, es viable técnica, económica y legalmente implementar el convenio interadministrativo.

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial se ha determinado con base en el siguiente estudio de mercado. El valor del convenio propuesto se basa en un análisis exhaustivo de las necesidades y demandas de la comunidad de Yotoco, así como en la experiencia y capacidad del IMDER para implementar programas de alto impacto. La inversión permitirá no solo fortalecer la gestión y dirección del

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

instituto, sino también masificar la práctica del deporte y la recreación, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de los habitantes.

En consecuencia, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se ha fijado en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($266.900.000)**

7. REQUISITOS HABILITANTES.

Los requisitos habilitantes deberán ser establecidos conforme a la capacidad del mercado para satisfacer la necesidad de la entidad (establecida en el estudio de la oferta), las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, y el presupuesto oficial.

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Misión del Imder: tiene como misión satisfacer integralmente las necesidades y expectativas de la comunidad yotocense en general, por medio de la iniciación, fomento y masificación de las prácticas deportivas, la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre contribuyendo eficazmente al mejoramiento de la calidad de vida

7.2. CAPACIDAD DE EXPERIENCIA.

Ser entidad descentralizada cuya misión sea la de masificación de práctica deportiva en el municipio de yotoco, además, de haber celebrado convenio interadministrativo con la alcaldía municipal.

7.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la salud financiera de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

La capacidad financiera del IMDER está sustentada en una gestión sólida y diversificada de sus fuentes de financiamiento, así como en su experiencia comprobada en la administración de recursos. Esto asegura que el instituto está plenamente capacitado para llevar a cabo las actividades de fortalecimiento de su gestión y dirección, así como para fomentar y masificar el deporte y la recreación en la comunidad de Yotoco.

7.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los indicadores organizacionales son herramientas que permiten medir y analizar el rendimiento de una empresa.

La capacidad organizacional del IMDER está respaldada por una estructura bien definida, personal capacitado, procesos eficientes y recursos adecuados.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LAUREN JULIETH OBREGOSO RAMIREZ
Secretaria Desarrollo Social y Talento Humano

***Proyectó aspectos técnicos**: Lauren Jukieth Obregoso Ramírez – Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano*
***Proyectó aspectos jurídicos**: Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica*
***Revisó**: Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica*